



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo de Condominios Sociales  
INT. N° *219* - 2013

DECLÁRASE EL CONDOMINIO SOCIAL "LOTE N° 6", DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOS ESTEROS, DE LA COMUNA DE PEÑAFLOL, COMO COPROPIEDAD OBJETO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2013 DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES DEL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1611 /

SANTIAGO, 04 JUL 2013

**VISTOS:**

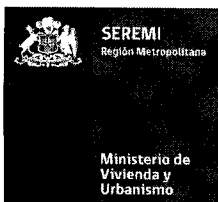
1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
2. La Resolución Exenta N° 739 (V. y U.) del 05.02.2013, que dispone Llamado Extraordinario 2013 a postulación para el desarrollo de proyectos del programa Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales. En particular el numeral 4, y el último inciso del numeral 5.
3. La carta recibida con fecha 15.05.2013 de la Prestadora de Asistencia Técnica (PSAT) Consultora ROIG LTDA., cuyos antecedentes de requerimiento se indican a continuación, para la obtención de Resolución de Copropiedad Objeto del Programa, a objeto de resultar habilitados para presentar proyecto de copropiedad en comento a SERVIU Metropolitano:

| 3.a Antecedentes de la Copropiedad             |                      |
|--|----------------------|
| Nombre del Conjunto Habitacional               | Los Esteros          |
| Nombre de la Copropiedad                       | Lote N° 6            |
| Nombre del Representante Comité                | María Torres Barra   |
| Dirección de la Copropiedad                    | Las Vertientes N° 75 |
| Comuna   | PeñafloL             |
| Región   | Metropolitana        |
| N° de departamentos que integran el Condominio | 30                   |
| Año del Permiso de Edificación                 | 1991                 |
| Año de Recepción Final                         | 1992                 |

| 3.b Antecedentes del Patrocinador del Expediente |                         |
|--|-------------------------|
| Entidad responsable                              | Consultora ROIG LTDA.   |
| Representante Legal                              | Jessica Sarmiento Ulloa |
| RUT  | 76.033.036 - 1          |
| Encargado de la presentación del expediente      | Jessica Sarmiento Ulloa |
| Correo electrónico                               | jasarmientou@gmail.com  |
| Teléfono Fijo                                    | 28129041                |

| 3.c Antecedentes de Prestadora de Asistencia Técnica (PSAT) asociada |                         |
|--|-------------------------|
| Nombre PSAT  | Consultora ROIG LTDA.   |
| RUT PSAT   | 76.033.036 - 1          |
| Representante Legal  | Jessica Sarmiento Ulloa |
| RUT R. Legal   | 7.504.478 - K           |

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



| 3.d Antecedentes de Formalización   |    |
|---|----|
| La copropiedad cuenta con Reglamento Interno inscrito en el CBR                                 | No |
| La copropiedad cuenta con Comité de Administración vigente según disposiciones de la ley 19.537 | No |
| La copropiedad con Rut otorgado por el SII  | No |

- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 2 de fecha 14 de Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- Que, los requisitos de postulación están contenidos expresamente en la Resolución Exenta N° 739 (V. y U.) del 05.02.2013.
- La necesidad de atender la demanda regional, en relación a los recursos disponibles para la implementación del presente Llamado Especial para Condominios de Viviendas Sociales.
- Que la entidad patrocinante, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Declárese el Condominio "Lote N° 6", del conjunto "Los Esteros" de la comuna de Peñaflor, como **Copropiedad Objeto del Programa en el marco del Llamado Extraordinario 2013 del PPPF, Capítulo II, de la atención a CVS.**
- Condiciónese el desarrollo y el ingreso del proyecto a SERVIU Metropolitano de dicha copropiedad, a la contratación de un PSAT que cuente con Convenio Marco Único Regional vigente, para presentar proyectos, con las siguientes partidas referenciales:

| 2.a Partidas a intervenir de carácter prioritario  |  |
|--|--|
| Identificación de partidas priorizadas   | Título PPPF  |
| Construcción de cubiertas de caja escala   | Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.1: Proyecto de seguridad de la vivienda)     |
| Reparación de escalas (peldaños, pintura anticorrosiva en barandas, revestimiento y aplicación de aditivo en losa de descanso) | Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.1: Proyecto de mantención de la vivienda)    |
| Cambio y construcción elementos de cubierta (costaneras, tapa de alero, frontones y aislación térmica)                         | Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.1: Proyecto de habitabilidad de la vivienda) |

| 2.b Partidas a intervenir de carácter secundario  |  |
|---|--|
| Identificación de partidas priorizadas            | Título PPPF  |
| Eficiencia Energética (Iluminación áreas comunes) | Título I. Mejoramiento del entorno; letra a.4: Obras de innovaciones de Eficiencia Energética.   |
| Pavimentación y evacuación de aguas lluvias       | Título I. Mejoramiento del entorno; letra a.3: Proyecto de mejoramiento en el terreno de la copropiedad.   |
| Construcción de Cierre Perimetral                 | Título I. Mejoramiento del entorno; letra a.3: Proyecto de mejoramiento en el terreno de la copropiedad.   |
| Impermeabilización y pintura de fachada           | Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados. (letra b.3: Proyecto de mantención de la vivienda) |

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

|  |  |
|--|--|
| Mobiliario Urbano (contenedor de basura) | Título I. Mejoramiento del entorno;<br>letra a.3: Proyecto de mejoramiento en el terreno de la copropiedad.  |
| Cambio de puertas y ventanas             | Título II. Mejoramiento de la vivienda<br>b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.3: Proyecto de habitabilidad de la vivienda).        |
| Reparación de Redes Sanitarias           | Título II. Mejoramiento de la Vivienda;<br>letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los Bienes Comunes Edificados (letra b.2: Proyecto de Habitabilidad de la Vivienda). |
| Reparación de Redes Eléctricas           | Título II. Mejoramiento de la Vivienda;<br>letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los Bienes Comunes Edificados (letra b.1: Proyecto de Seguridad de la Vivienda).     |
| Definición de estacionamientos           | Título I. Mejoramiento del entorno;<br>letra a.3: Proyecto de mejoramiento en el terreno de la copropiedad.  |
| Definición de áreas verdes               | Título I. Mejoramiento del entorno;<br>letra a.3: Proyecto de mejoramiento en el terreno de la copropiedad.  |
| Reparación de nichos de agua potable     | Título II. Mejoramiento de la Vivienda;<br>letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los Bienes Comunes Edificados (letra b.2: Proyecto de Habitabilidad de la Vivienda). |

3. Se podrá solicitar financiamiento complementario para el desarrollo de las siguientes partidas:

| 3.a Financiamiento complementario                             |  |
|---|--|
| Identificación de partidas                                    | Título PPPF  |
| a. Complemento por remoción de cubiertas por asbesto cemento. | Título II. Mejoramiento de la vivienda;<br>letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.1: Proyecto de seguridad de la vivienda). |

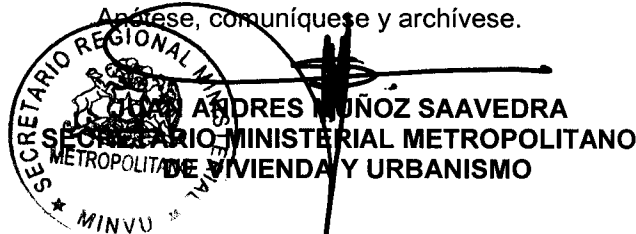
Para otorgar el financiamiento complementario, será necesario que SERVIU apruebe los informes técnicos y certificados que fundamenten dicha solicitud, cuando corresponda.

Los proyectos de eficiencia energética que sean financiados a través del presente Llamado, sólo podrán abordar el mejoramientos en los bienes comunes edificados.

4. Las partidas identificadas en la presente Resolución, podrán presentar variaciones respecto a la priorización inicial, debido a cambios durante la etapa de diseño de proyectos. En caso de existir modificaciones, éstas deberán ser debidamente justificadas por el PSAT, e informadas a esta Secretaría Ministerial.

5. La asignación de subsidios y por ende el financiamiento del (los) proyecto (s) físicos, estará condicionada a la evaluación técnica, jurídica, social y económica del proyecto realizada por SERVIU Metropolitano.

Apruese, comuníquese y archívese.



**RMF/JUF/NBG**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario: Av. Bilbao N° 656, Peñaflo.
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
- Director de SERVIU Metropolitano
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano
- Sección de Ejecutivos de Proyectos de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

20.06.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)